

Resolución Suprema ^{Nº 117-2017-RE}

Lima, 20 de abril de 2017

CONSIDERANDO:

Que, mediante Nota Nº 1545, de 10 abril de 2017, la Embajada de Italia, remitió las Letras Patentes que acreditan a la señora Miluska Del Castillo Vizcarra, como Cónsul Honoraria de Italia en la ciudad de Cusco, con jurisdicción en el Departamento de Cusco;

Con la opinión favorable de la Dirección General de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares, en el sentido que procede el reconocimiento de la señora Miluska Del Castillo Vizcarra, como Cónsul Honoraria de Italia en la ciudad de Cusco, con jurisdicción en el Departamento de Cusco;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 118º, inciso 11) y 13) de la Constitución Política del Perú, así como los artículos 9º, inciso 1), y 12º de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares; y,

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Reconocer a la señora Miluska Del Castillo Vizcarra, como Cónsul Honoraria de Italia en la ciudad de Cusco, con jurisdicción en el Departamento de Cusco.

Artículo 2º.- Extender el Exequátur correspondiente.

Artículo 3º.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


.....
PEDRO PABLO KUCZYNSKI GODARD
Presidente de la República


.....
RICARDO LUNA MENDOZA
Ministro de Relaciones Exteriores

